


Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

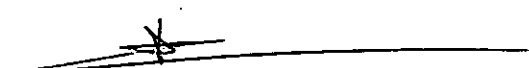
PROYECTO DE RESOLUCION

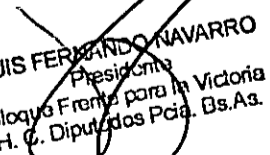
LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

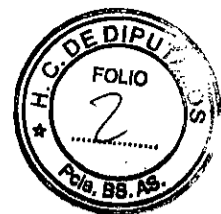
RESUELVE

Manifiestar su satisfacción por el fallo de Absolución dictado por el juzgado en lo Correccional N° 2 de San Isidro a cargo de la Jueza María Ema Prada, en el caso de Sandra Cabo, quien fuera acusada de atentado a la autoridad, cuando fue a denunciar a su hermano por violencia de género y resultó golpeada violentamente en la Comisaría 4ta. de San Fernando.


GUSTAVO GABRIEL DI MARZIO
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.


PATRICIA CUBRIA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.


LUIS FERNANDO NAVARRO
Presidente
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

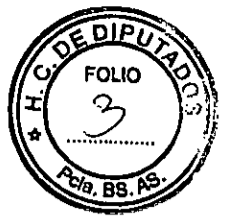
FUNDAMENTOS

El 11 de febrero Sandra Cabo fue hasta la comisaría 4ta de San Fernando junto a su hermana, Graciela, para denunciar que otro de sus hermanos, Alejandro, las había golpeado. Una vez allí, un policía se negó a entregarles una copia de la denuncia. Sandra quería ver qué había firmado. Reclamó y el agente le respondió con una paliza. Sandra fue inmovilizada, golpeada y acusada de resistencia a la autoridad. De víctima pasó a ser victimaria

Quedó detenida algunas horas en la comisaría. Su hermana filmó todo con un celular. En las imágenes se ve a dos policías paralizando a Sandra en el piso mientras su hermana grita y filma. No hay registros de la mujer golpeando a los policías o rompiendo el vidrio del lugar.

El episodio se ramificó en tres causas judiciales: una por el caso de violencia familiar, otra por el abuso policial y una tercera por los cargos contra Sandra de resistencia a la autoridad, lesiones y daños.

Paradójicamente la causa que avanzó más rápido en el circuito judicial fue la que ella ocupa el lugar de acusada. En tan solo tres meses el aparato judicial tuvo una respuesta para ella. El expediente por violencia doméstica intrafamiliar y el de violencia institucional sigue en distintas fiscalías.



La responsabilidad de Sandra se resolvió en dos jornadas de debate oral, la jueza María Ema Prada, titular del Juzgado en lo Correccional 2 de San Isidro, decidió su inocencia, por el hecho dos policías fueron separados de sus cargos.

Nos resulta imprescindible manifestar nuestra satisfacción por éste fallo, ya que la violencia de género se encuentra profundamente enraizada en nuestra sociedad y es absolutamente necesario comprometernos como Estado, a terminar con la práctica habitual de los malos tratos que reciben las mujeres denunciadas, asumiendo la obligación que tienen todas las Instituciones incluyendo la Policía, de respetar todas las Leyes, Protocolos y Tratados Internacionales que las protegen.

Es por ello que solicito a los Sres. Diputados acompañen con su voto éste Proyecto.